

20/20 Editoriales 12/1
**LA PLAZA DE ARMAS,
MONUMENTO NACIONAL**

NI EL ALCALDE, NI EL MUNICIPIO, NI LA COMISION DEL CENTENARIO TIENEN FACULTADES PARA ALTERAR SU ASPECTO

PROSIGUE el debate acerca de si se debe o no alterar o cambiar el aspecto y la estructura actual de la Plaza de Armas. Hay que pensar que no se trata en el fondo de un intento fundado simplemente en el deseo de eliminar de aquel lugar la estatua de Fernando VII, ni tampoco —que son cosas bien disímiles, que en forma alguna se pueden parangonar,— de elevar precisamente allí, un busto o pequeña estatua al Padre de la Patria, Carlos Manuel de Céspedes, que tantos derechos y tantos merecimientos tiene para que se le ofrezca un gran monumento.

No es posible, pues, ni se puede pretender siquiera, poner frente a frente la figura del rey ramplón, de recuerdos desdichados para las concepciones de libertad y para los pueblos todos, aunque no fuera de los peores para las cosas cubanas, de Fernando VII, frente a la figura egregia de recuerdo venerado de Carlos Manuel de Céspedes. Es más, resulta hasta empuñecer este recuerdo el pretender que venga a derribar de su pedestal a un rey que cualquier otro cubano, sin muy grandes merecimientos, sería acreedor de desplazar. No, de lo que se trata, y ello hay que concretarlo y destacarlo bien, es de respetar el rincón pleno de sabor histórico, embriagado de ambiente, no digamos colonial, que la palabra es antipática, pero sí tradicional, de nuestro pasado, de los días que vivimos y que no deben de ser borrados de la expresión urbana.

Acaso mayores razones que para derribar de allí a Fernando VII se podrían alegar, para derribar esos grandes edificios modernos que, como verdadera agresión a la belleza del lugar, se han permitido construir allí, y que hoy, en modo alguno, podrían ser permitidos, por la razón sencilla y poderosa de que esa plaza de Armas está declarada Monumento Nacional.

Así lo ha recordado, con acierto, el doctor Julio Le Riverend, Director Técnico de la Dirección del Patrimonio Nacional del Tribunal de Cuentas. Es decir, que un organismo oficial, con jurisdicción y facultades de defensa de ese Tesoro Histórico nuestro, del que forma parte la Plaza de Armas, sale en defensa de la conservación de su total integridad. Nadie, pues, ni el Alcalde de La Habana, como tal Alcalde, ni el Municipio habanero, con todas sus prerrogativas dentro de la municipalidad, ni la Comisión del Centenario ni el Alcalde como Presidente de esa Comisión, tienen jurisdicción y facultades para violentar toda una legislación que pone a buen recaudo lo que la nación estima y tiene calificado como parte de su patrimonio histórico, es decir, de sus valores presentes del pasado, que hay interés y necesidad en conservar.

El Tribunal de Cuentas tiene razón, sin que en modo alguno pueda pensarse que se discute a Fernando frente a Carlos Manuel. Lo que se discute y se defiende es el precedente de respetar nuestros tesoros artísticos e históricos. Es el caso, por ejemplo, de Bayamo, ciudad declarada Monumento Nacional, que nadie puede tocar ni desvirtuar allí nada que represente un sillar de historia, una representación de los días que vivió nuestra patria. El Palacio de los Gobernadores, hoy Palacio Municipal, el que ocupa a su lado el Tribunal Supremo, son siempre respetables aunque perdieran su valor utilitario que hoy tienen. Dan idea de una grandeza del ayer, de una realidad de nuestra existencia que vivieron en lucha nuestros padres. A nadie se le ocurriría derrumbar, sino reconstruir, como se ha hecho con la Iglesia de Paula, estos dos bellos edificios. Igual hay que hacer con la Plaza de Armas, que integra un conjunto bellísimo de indiscutible vivencia del pasado.

Y sobre todo, hay una regulación de los monumentos nacionales que deja fuera de la jurisdicción municipal y alcaldilicia y de cualquiera comisión por importante y trascendental que sea su función, la reforma o alteración de nuestros monumentos nacionales, como esta Plaza de Armas.

Inf. Nov 20/23



**PATRIMONIO
DOCUMENTAL**

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA